

San Juan de Pasto (Nariño), 27 de julio de 2021

Señora

MARIA ELENA ARGOTY TIMANA

malena630@hotmail.com

(+57) 3186495171

Barrio Corazón de Jesús

Municipio de Tangua-Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015 Proyecto vial Rumichaca – Pasto.**

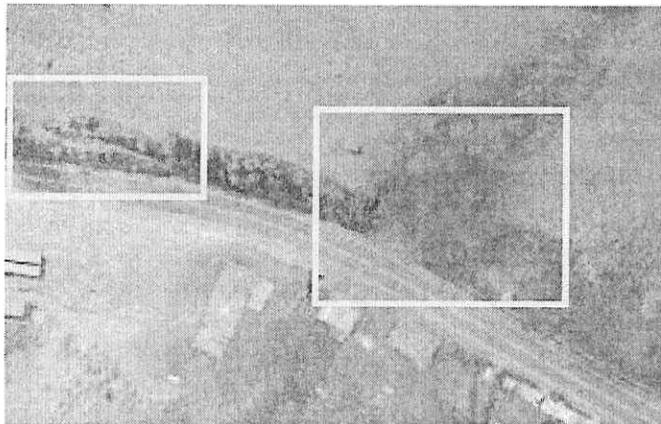
Asunto: **Respuesta a comunicación con Radicado R-02-20210624-01816-21. Acceso Vehicular en predio ubicado en el PK 13+000, sector de Tangua.**

Alcance a R01932-20 y a correo electrónico con radicado Interno R01025-21.

Cordial Saludo,

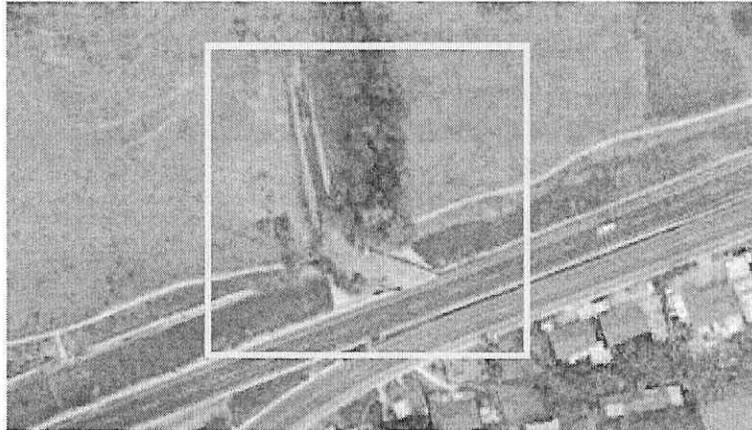
En atención a su petición con numero de radicado interno R01816-21, mediante el cual se solicita que la Concesionaria se manifieste acerca de los diseños y ejecución del acceso ubicado en el PK13+000; emitimos la respuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que la obligación de la Concesionaria es la de garantizar que los predios aledaños a la vía cuenten con accesos que permita la desarrollabilidad de los mismos, nos permitimos comunicar que los predios mencionados en la petición R01816-21, antes del inicio del proyecto contaban con un acceso vehicular, el cual ha sido restituido 50m hacia el norte, permitiendo la conexión con la vía doble calzada, como se observa en el siguiente registro fotográfico.



Registro Fotográfico No.1-Antes de la intervención





Registro Fotográfico No.2. Después de la Intervención

En línea con lo expuesto, el acceso en mención ha sido restituido, permitiendo la conexión de vehículos y peatones desde la vía principal. Por otro lado, actualmente la unidad funcional 4 ha terminado sus actividades de construcción y actualmente se encuentra en la fase de operación y mantenimiento.

Aunado a lo anterior, queremos recordar que, La Concesionaria, está obligada a realizar los diseños hidráulicos con un estudio completo de caudales y cálculos que cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y la normativa del País; con esto se asegura que las aguas lluvias y de escorrentía que caen sobre la calzada sea evacuadas lo más pronto posible por las alcantarillas más cercanas.

Agradezco de antemano su comprensión.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4
TO EAR, S=BOGOTÁ D.C., OU=OTROS - 1
AND - TOKEN FÍSICO.
SERIALNUMBER=1364781,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.3=9008908463,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=79326811,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S
A S, L=BOGOTÁ D.C., G=GERMÁN
E=CDLATORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyecto: D. Chirán
Revisó Jurídica: E. Urbano PQRS-RDL
Remisión: N/A





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 02857-21 Respuesta a comunicación con Radicado R-02-20210624-01816-21. Acceso Vehicular en predio ubicado en el PK 13+000, sector de Tangua. Alcance a R01932-20 y a correo electrónico con radicado Interno R01025-21.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

27 de julio de 2021, 14:32

Para: malena630@hotmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señora

MARIA ELENA ARGOTY TIMANA

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **02857-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20210624-01816-21**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



CONCESION
Rumichaca
Pasto

   www.uniondelsur.co

 **02857-21.pdf**
181K